



## Documento de Posición Institucional. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones externas.

**Nombre de la dependencia:** Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí

**Fondo:** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

### I. Comentarios Generales.

I.a.- **Sobre los resultados de la evaluación:** Del resultado efectuado en la revisión de gabinete realizada al programa FONE 2022, el equipo evaluador, procedió a realizar recomendaciones, sobre los hallazgos encontrados, mismos que sirven para implementar acciones de seguimiento y de mejora para dicho programa, sin embargo se observa que el tipo de revisión implantado no es el correcto para este proyecto, ya que deberá ser uno de diseño ya que es un programa Federal, el cual se rige por Indicadores NACIONALES y no estatales.

I.b.- **Sobre el proceso de la evaluación:** El equipo evaluador, tuvo a bien analizar las pruebas aportadas al cuestionario Términos de Referencia que proporcionó a la Dependencia, misma que sirvió para ser analizada durante la revisión de gabinete efectuada al programa FONE 2022.

I.c.- **Sobre el desempeño del equipo evaluador:** El equipo evaluador se mostró profesionalmente organizado al desempeñar su función, ya que escuchó a todos los integrantes del manejo del fondo, acudió a las instalaciones del ente revisado, estuvo atento al procedimiento que rige el programa, sin embargo el tipo de revisión no aplica al fondo evaluado.

I.d.- **Sobre la institución coordinadora:** La Secretaría de Finanzas fungió como coordinadora durante el proceso de revisión al programa FONE 2022, resultando de gran utilidad el apoyo desde el inicio hasta el final de esta, sin embargo, los tiempos desde que aprobaron al órgano evaluador y el tiempo para efectuar la evaluación se observa que no fue suficiente, por lo que se recomienda se agilicen los procesos para contar con el tiempo adecuado para el proceso de revisión.

### II. Comentarios Específicos.

El FONE para el 2022, presentó un diseño sustentado en su normatividad, sin embargo, no se logra identificar que cuente con un programa institucional y programas anuales, así como con una MIR unificada o general que permita identificar de una manera más clara el Fin, Propósito. La UR cuenta con una MIR que permite monitorear el desempeño del FONE y da evidencia de la atención a las observaciones de evaluaciones externas, además el programa recolecta y sistematiza información para monitorear su desempeño.

Aunque no se cuenta con una estrategia documentada se cuenta con información básica de cobertura, tampoco se considera una definición de población potencial y población objetivo, pero se establece como plantilla laboral.

El programa cuenta con información sistematizada durante el proceso de gestión, asignación y ejecución, lo que permite llevar el control del tema presupuestal, así como con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones.



## **Documento de Posición Institucional. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones externas.**

Finalmente se realiza la medición de avances mediante el SFRT y a todos los indicadores les hace falta la línea base, no se observó evidencia de estudios de carácter nacional o internacional.

### **III. Referencias (fuentes de información).**

III.a.- Evaluación de Consistencia y Resultados practicada al Fondo FONE 2022. Una vez conocidos los hallazgos, fortalezas, debilidades y amenazas plasmados en la Evaluación, se procedió a analizar y realizar el plan de trabajo a fin de dar seguimiento a cada uno de los hallazgos y fortalecer las debilidades que se tienen en el programa, procediendo a desvirtuar los que carecen de pertinencia, como ya se comentó en el punto 1 y 2 de este documento denominado Posición Institucional, esta Dependencia cuenta con lineamientos e indicadores establecidos y estructurados dentro de una MIR que aplicará de forma homogénea y general a nivel nacional con la Metodología del Marco Lógico, lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo Décimo Cuarto fracciones I y III tipificado en los lineamientos de operación de los recursos del ramo 33, y respecto a que se elabore un plan estratégico propio para el cumplimiento de los objetivos y metas en específico en el rubro de Gastos de Operación del FONE, que se toman como base las necesidades de las áreas que conforman a la SEGE, las cuales se adjuntaron en formato PDF y en la evaluación manifiestan que esta Dependencia no cuenta con ellas, por lo que para la evaluación 2023 que evalúa FONE 2022, los ASM carecen de pertinencia, así como también, se observa que el tipo de revisión efectuada no es la indicada ya que se trata de un programa que el 98% es para pago de nómina.

### **IV. Unidades y responsables que participaron en la elaboración del documento.**

Los responsables de la elaboración del documento fueron los colaboradores que pertenecen a la Coordinación General de Recursos Financieros y a la Dirección de Planeación de la SEGE.